



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

---

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## DIRECCIÓN DE COMPRAS EXPEDIENTE N° DGA-DCO-IR-00017-22

**C O N T R A T O DE ADQUISICION** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS ETHAN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JESSICA BERENICE MACIAS DIAZ** EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

**I.-** QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, REMITIERON A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

---

II.- EN FECHA 20 DE MAYO DE 2022 LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, PREVIO AL ANÁLISIS Y DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA N° 22-254, DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 ADJUDICANDO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DETALLADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE “LA EMPRESA” COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS ETHAN, S.A. DE C.V.

## DECLARACIONES

### POR “EL GOBIERNO”:

**PRIMERA.- PERSONALIDAD.** QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

**SEGUNDA.-** AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

ESTATAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**TERCERA.-** QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL.** QUE LA ADQUISICION DE ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO SE PAGARÁ CON RECURSOS ESTATALES, CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMEROS:

03-01-001-511-12-11-000-2211, 03-02-002-541-12-11-000-2211, 03-05-008-216-01-11-000-2211, 03-07-004-121-10-11-000-2211, 03-09-005-341-11-11-000-2211, 03-11-005-541-12-11-000-2211, 03-18-001-422-10-11-000-2211, 03-19-001-411-11-11-000-2211, 03-20-001-511-10-11-000-2211, 03-21-001-541-04-11-000-2211, 03-24-001-131-12-11-000-2211 y 03-28-001-411-11-11-000-2211

LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL 03-17-037-000-00-00-000-2211 QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE PAGARÁ CON CARGO A EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y GASTOS OPERATIVOS 2022.

ESTOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES (FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTOS OPERATIVOS) ESTÁN EXCEPTUADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN LO ESTABLECE REFERIDA LEY EN SU ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, ASÍ COMO ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; CITADAS APORTACIONES QUE LA FEDERALES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS CONFORME A LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**QUINTA.-** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**POR “LA EMPRESA”**

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

**SEXTA.- PERSONALIDAD.** QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,182 DEL TOMO CENTESIMO SEPTUAGESIMO NOVENO, DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO N°14, LIC. ANGEL SAÚL MENDEZ ALBA, NOTARIO ADSCRITO, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

**JESSICA BERENICE MACIAS DIAZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL PARRAFO ANTERIOR EN LA QUE CONSTA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CON LA QUE SE CONTRATA.

**JESSICA BERENICE MACIAS DIAZ**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENIDAS EN EL PODER CON EL QUE COMPARECE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES, TODA VEZ DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**SÉPTIMA.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN **PRIVADA DE TAMARINDOS NÚMERO 101, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO**, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, C.P. **78146**, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **CSE220221SR0**.

**OCTAVA.-** TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

**NOVENA.-** TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

**DÉCIMA.-** CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
 ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850101-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**LA EMPRESA**” ANTES SEÑALADA.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** “**LA EMPRESA**”, SE OBLIGA ANTE “**EL GOBIERNO**” A SUMINISTRAR LA ADQUISICION DE ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO, DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
89	576	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24 EPURA/ELECTROPURA/CIEL	12.00	6,912.00
90	12	BOLSA	AZUCAR ESTANDAR DE 1KG SIN MARCA BOLSA	25.00	300.00
91	12	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG URUAPAN BOLSA	250.00	3,000.00
92	3	PIEZA	GALLETA BARRA DE COCO 9/845 GRS. GAMESA	120.00	360.00
93	3	PIEZA	GALLETA CHOKIS 441 GRS GAMESA	90.00	270.00
94	3	PIEZA	GALLETA COMBINADA 709 GRS GAMESA	90.00	270.00
95	12	PIEZA	GALLETA SURTIDO RICO 1.2 KG GABY	110.00	1,320.00
96	4	PIEZA	GALLETA SURTIDO RICO DE 436 GRS GAMESA	60.00	240.00
97	1	CAJA	SERVILLETAS C/420 C/12 CHARMIN/PETALO/REGIO CAJA	700.00	700.00
98	2	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA	305.00	610.00
99	2	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRS C/200 NESTLE	265.00	530.00
100	4	PIEZA	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PIEZAS JAGUAR/DART/REYMA BOLSA	20.00	80.00
101	12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES TERMICOS DE CARTON PAQUETE C/200	130.00	1,560.00





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

51	700	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT//: PIEZA	8.00	5,600.00
52	90	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	265.00	23,850.00
53	1	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/2000: DILUX//: CAJA	850.00	850.00
54	10	FRASCO	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	135.00	1,350.00
55	10	BOLSA	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA//: BOLSA	21.00	210.00
56	10	BOLSA	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA C/50: SIN MARCA//: BOLSA	21.00	210.00
57	10	CAJA	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 668 GRS: MARIAN//: PIEZA	255.00	2,550.00
58	12	BOLSA	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	27.00	324.00
59	2	BOLSA	PLATO DESECHABLE UNICEL TIPO CHAROLA C/50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	45.00	90.00
60	180	PIEZA	REFresco DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA//: PIEZA	13.00	2,340.00
61	150	PIEZA	REFresco DE LATA SURTIDO DE 355 ML COCA-COLA LIGHT: COCA-COLA//: PIEZA	18.00	2,700.00
62	20	PAQUETE	SERVILLETAS C/500 PIEZAS: ADORABLE/MARLY/TORK: PAQUETE	70.00	1,400.00
63	1	PAQUETE	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SLENDA//: CAJA	305.00	305.00
64	4	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRS. C/200: NESTLE//: CAJA	265.00	1,060.00
65	3	CAJA	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	89.00	267.00
66	3	CAJA	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS. (ALIMEVOF): LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	42.00	126.00
67	3	CAJA	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC'CORMICK//: CAJA	89.00	267.00
68	20	PAQUETE	VASOS DESECHABLES P/REFresco N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	20.00	400.00
69	40	PAQUETE	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 10: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	25.00	1,000.00
207	4	CAJA	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	265.00	1,060.00
208	8	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/100: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: CAJA	77.00	616.00
209	4	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	250.00	1,000.00
210	10	PIEZA	GALLETA COMBINADA 486 GRS: GAMESA//: PIEZA	60.00	600.00
211	10	PIEZA	GALLETA COMBINADA 709 GRS: GAMESA//: PIEZA	90.00	900.00
212	3	CAJA	REFresco DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGTH C/24: COCA-COLA//: CAJA	310.00	930.00





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

213	2	CAJA	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	700.00	1,400.00
214	3	CAJA	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	53.00	159.00
215	2	CAJA	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	89.00	178.00
216	5	PAQUETE	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	20.00	100.00
217	5	PIEZA	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	15.00	75.00
187	10	KILO	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1KG	25.00	250.00
188	2	KILO	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG :: URUAPAN	250.00	500.00
189	6	BOLSA	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PARA CAFE BOLSA C/50	21.00	126.00
190	6	BOLSA	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA BOLSA C/50	21.00	126.00
191	6	CAJA	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS :: GAMESA	60.00	360.00
192	6	PAQUETE	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON PAQUETE CON 25	27.00	162.00
193	2	CAJA	REFRESCO COCACOLA DE 2347 ML EN LATA CAJA C/24	310.00	620.00
194	2	CAJA	REFRESCO COCA LIGHT LATA DE 237 ML CAJA C/24	310.00	620.00
195	2	CAJA	REFRESCOS VARIOS SABORES (SEVEN, MANZANITA, FANTA, MIRINDA, SPRAY, ETC) EN LATA DE 237ML CAJA C/24	310.00	620.00
196	3	PAQUETE	SERVILLETAS DE 200 PIEZAS KLEENEX	180.00	540.00
197	5	PAQUETE	SERVILLETAS DE 500 PIEZAS	70.00	350.00
198	2	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA C/700	305.00	610.00
199	4	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRES DE 4 GRS CAJA C/200 :: NESTLE	265.00	1,060.00
200	3	CAJA	TE DE HIERBABUENA CAJA C/50	53.00	159.00
201	2	CAJA	TE DE LIMON CAJA C/100 SOBRES	89.00	178.00
202	2	CAJA	TE DE MANZANILLA CAJA C/125 SOBRES	115.00	230.00
203	3	BOLSA	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50 PIEZAS	20.00	60.00
204	3	PAQUETE	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO NO. 12 C/50	33.00	99.00
205	6	PAQUETE	VASOS DESECHABLES UNICEL NO. 10 C/25	25.00	150.00
206	40	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA GARRAFON :: CIEL	25.00	1,000.00
171	7	CAJA	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA SIN AZUCAR C/24	310.00	2,170.00
172	300	PIEZA	AGUA NATURAL EN GARRAFON DE 20 LTS	25.00	7,500.00
173	10	CAJA	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT	192.00	1,920.00
174	10	CAJA	AGUA MINERAL 355 ML: DE LOURDES/CIEL/TOPOCHICO	204.00	2,040.00
175	5	BOLSA	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA	25.00	125.00
176	12	BOTE	CAFE MOLIDO COLOMBIANO DE MINIMO 1.36 KGS	350.00	4,200.00
177	10	BOLSA	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA	21.00	210.00
178	10	CAJA	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRS DOBLE CHAROLA: MARIAN//: PIEZA	255.00	2,550.00
179	1	CAJA	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO	700.00	700.00





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

180	4	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SLENDA	305.00	1,220.00
181	10	BOTE	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE MINIMO DE 1 KG: NESTLE	120.00	1,200.00
182	10	CAJA	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA	53.00	530.00
183	10	CAJA	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA	89.00	890.00
184	5	CAJA	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC'CORMICK//	89.00	445.00
185	7	BOLSA	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA	20.00	140.00
186	10	PAQUETE	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 12 CON MINIMO 20 PIEZAS: JAGUAR/DART/REYMA	25.00	250.00
1	1000	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA BONAFON DE 330 ML	8.00	8,000.00
2	200	PIEZA	AGUA MINERAL DE LOURDES DE 355 ML	15.00	3,000.00
3	10	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/2000 DILUX	850.00	8,500.00
4	50	KILO	AZUCAR ESTANDAR	25.00	1,250.00
5	18	KILO	CAFE URUAPAN DE LOS DOS A LA CANELA	250.00	4,500.00
6	20	FRASCO	CAFE SOLUBLE CLASICO NESCAFE	135.00	2,700.00
7	10	CAJA	GALLETA SURTIDO MAJESTIC DE 1500 GRAMOS SOBRE CHAROLA	255.00	2,550.00
8	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SLENDA CAJA	305.00	3,050.00
9	10	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRMS C/200	265.00	2,650.00
10	6	CAJA	TE DE FRUTOS ROJOS C/ 600 SOBRES	350.00	2,100.00
11	3	CAJA	TE DE HIERBABUEA C/600 SOBRES	350.00	1,050.00
12	3	CAJA	TE DE MANZANILLA C/600 SOBRES	350.00	1,050.00
13	20	CAJA	TE DE JAMAICA C/50 SOBRES	53.00	1,060.00
14	20	CAJA	TE DE LIMON C/50 SOBRES	53.00	1,060.00
15	20	CAJA	TE SURTIDO CON 25 SOBRES	42.00	840.00
16	30	PAQUETE	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO, 12 C/50	33.00	990.00
17	25	PAQUETE	VASOS TERMICOS DEL NO. 10	25.00	625.00
18	38	PAQUETE	SERVILLETAS C/500 PETALO/CHARMIN	70.00	2,660.00
114	300	CAJA	AGUA NATURAL C/24 DE 500 ML .	265.00	79,500.00
115	3	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/100.	77.00	231.00
116	9	PIEZA	AZUCAR ESTANDAR.	25.00	225.00
117	10	PIEZA	CAFE DE GRANO. MOLIDO 1 KG	250.00	2,500.00
118	10	FRASCO	CAFE SOLUBLE200 GRS. . 225 GRAMOS	135.00	1,350.00
119	3	CAJA	CUCHARA PARA CAFE C/300 REFORZADA.	150.00	450.00
120	5	BOLSA	CUCHARA DESECHABLE P/CAFE PAQ. C/50 PZAS..	21.00	105.00
121	23	CAJA	GALLETA SURTIDO RICO DE 710 GRS.	90.00	2,070.00
122	10	CAJA	REFRESCO DE LATA NORMAL C/24 PIEZAS DE 355 ML.	420.00	4,200.00
123	10	PIEZA	REFRESCO DE LATA SURTIDO (COCA-COLA, FANTA, SPRITE) DE 355 ML.	18.00	180.00
124	30	CAJA	REFRESCO EN LATA LIGHT DE 355 ML. C/24.	420.00	12,600.00





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
 ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

125	30	BOTELLA	REFRESCO DE SABORES SURT. Y COCA COLA BOT. PLASTICO DESECHABLE 500 ML.	18.00	540.00
126	10	PAQUETE	SERVILLETAS C/500 .	70.00	700.00
127	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCARC/500 (CAJA C/500)	400.00	4,000.00
128	5	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFEDE 453 GRS.	85.00	425.00
129	16	BOTE	SUSTITUTO DE CREMA DE 1 KG..	120.00	1,920.00
130	5	CAJA	TE DE HIERBABUENA C/50 PZAS..	53.00	265.00
131	5	CAJA	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS.	42.00	210.00
132	5	CAJA	TE DE MANZANILLA C/50 SOBRES	53.00	265.00
133	5	CAJA	TE SURTIDO C/25	42.00	210.00
134	5	BOLSA	TENEDOR DE PLASTICO GRANDE.	70.00	350.00
135	126	PAQUETE	VASOS TERMICOS NO. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS.	25.00	3,150.00
136	5	PAQUETE	PAQUETE DE CHAROLAS CHICAS.	35.00	175.00
137	5	PAQUETE	PAQUETE DE CHAROLAS GRANDES.	45.00	225.00
138	5	PAQUETE	PAQUETE DE GALLETA MACMA.	190.00	950.00
139	10	PAQUETE	PLATO DESECHABLE ENCERADO DE CARTON 25 CM DIAMETRO CON 25 PZAS.	40.00	400.00
140	10	PAQUETE	VASOS DE CARTON ENCERADO NO. 10.	100.00	1,000.00
141	5	BOLSA	GALLETA PASTA FINA 1.200 GRS.	480.00	2,400.00
142	5	PAQUETE	PAQUETE DE FILTRO PARA CAFETERA.	80.00	400.00
218	1920	BOTELLA	AGUA EMBOTELLADA NATURAL DE 600 ML: BONAFONT//: BOTELLA	13.00	24,960.00
219	100	KILO	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	25.00	2,500.00
220	100	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	250.00	25,000.00
221	200	FRASCO	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	135.00	27,000.00
222	20	CAJA	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12: GAMESA//: CAJA	60.00	1,200.00
223	100	BOLSA	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	27.00	2,700.00
224	20	CAJA	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	700.00	14,000.00
225	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO SLENDA C/700: /: CAJA	305.00	3,050.00
226	100	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE 311 GRS: NESTLE//: FRASCO	95.00	9,500.00
227	25	CAJA	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC`CORMICK//: CAJA	89.00	2,225.00
19	270	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO DE LOS DOS DE 1 KG.	230.00	62,100.00
20	30	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/100	77.00	2,310.00
21	300	KILO	AZUCAR STANDARD	25.00	7,500.00
22	70	BOLSA	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50	20.00	1,400.00
23	100	FRASCO	CAFE SOLUBLE DESCAFEINADO DE 170 GRS	105.00	10,500.00





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

24	100	FRASCO	CAFE SOLUBLE CON CAFEINA DE 170 GRS.	125.00	12,500.00
25	50	PAQUET E	VASOS PARA REFRESCO DEL # 12 PAQUETE C/50	33.00	1,650.00
26	28	PAQUET E	VASOS PARA REFRESCO # 8 PAQUETE C/50	20.00	560.00
27	30	PAQUET E	CONOS PARA AGUA C/250	85.00	2,550.00
28	145	KILO	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 3 REGIONES	259.00	37,555.00
29	250	CAJA	GALLETAS SURTIDO RICO DE 453 GR.	60.00	15,000.00
30	190	CAJA	GALLETAS DOBLE CHAROLA 1.5 KG	150.00	28,500.00
31	50	CAJA	GALLETAS DE ABANICO DE 490 GRS.	195.00	9,750.00
32	50	PIEZA	GALLETAS DE MANTEQUILLA DE 450 GRS. DE LATA	380.00	19,000.00
33	50	PAQUET E	PLATO PASTELERO DE CARTON C/25	27.00	1,350.00
34	50	PAQUET E	PLATO DE UNICEL TIPO CHAROLA C/50	45.00	2,250.00
35	285	PAQUET E	SERVILLETAS C/500	70.00	19,950.00
36	200	BOLSA	CUCHARAS DESECHABLES PARA CAFE C/50	21.00	4,200.00
37	60	CAJA	SUSITUTO DE AZUCAR SLENDA SOBRE AMARILO C/500	305.00	18,300.00
38	200	PIEZA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 400 GR	85.00	17,000.00
39	50	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE CAJA C/200	265.00	13,250.00
40	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AZUL C/500	340.00	3,400.00
41	600	BOTELL A	AGUA MINERAL DE 355 ML	15.00	9,000.00
42	300	CAJA	COCA COLA DE LATA DE 237ML C/24	310.00	93,000.00
43	300	CAJA	COCA COLA LIGHT DE 237 ML C/24	310.00	93,000.00
44	60	CAJA	TE DE HIERBABUENA C/50	53.00	3,180.00
45	60	CAJA	TE DE MANZANILLA C/50	53.00	3,180.00
46	60	CAJA	TE DE LIMON C/50	53.00	3,180.00
47	60	CAJA	TE DE JAMAICA C/50	53.00	3,180.00
48	30	CAJA	TE VERDE C/50	53.00	1,590.00
49	1000	BOTELL A	AGUA NATURAL DE 300 ML	8.00	8,000.00
50	5000	BOTELL A	AGUA NATURAL DE 237 ML.	5.50	27,500.00
152	100	PAQUET E	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT/MEMBERS MARK: PAQUETE C/24	160.00	16,000.00
153	50	PAQUET E	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL/BONAFONT/MEMBERS MARK: CAJA	265.00	13,250.00
154	40	BOLSA	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	25.00	1,000.00
155	40	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	250.00	10,000.00





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

156	24	FRASCO	CAFE SOLUBLE DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	135.00	3,240.00
157	20	PIEZA	GALLETA COMBINADA 709 GRS: GAMESA//: PIEZA	90.00	1,800.00
158	24	CAJA	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12: GAMESA//: CAJA	60.00	1,440.00
159	20	BOLSA	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	27.00	540.00
160	13	CAJA	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGTH C/24: CAJA	310.00	4,030.00
161	14	CAJA	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA: C/24 CAJA	310.00	4,340.00
162	5	CAJA	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	53.00	265.00
163	5	CAJA	TE DE LIMON C/50 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	53.00	265.00
164	5	CAJA	TE DE MANZANILLA C/125 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	115.00	575.00
165	5	CAJA	TE SURTIDO C/25 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	42.00	210.00
166	10	BOLSA	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	20.00	200.00
167	50	PAQUETE	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE C/25	15.00	750.00
168	20	PAQUETE	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	20.00	400.00
169	230	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA	25.00	5,750.00
170	15	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO DE CON CANELA DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	250.00	3,750.00
102	2800	PIEZA	BOTELLA CON AGUA DE 500 ML.	12.00	33,600.00
103	4000	PIEZA	BOTELLA CON AGUA DE 237ML.	5.50	22,000.00
104	20	CAJA	GALLETA MARIAN DOBLE CHAROLA 1800GRS	290.00	5,800.00
105	18	KILO	CAFE GARAT AZUL	200.00	3,600.00
106	500	PIEZA	COCA COLA LATA SABOR ORIGINAL 235ML	13.00	6,500.00
107	600	PIEZA	COCA COLA LATA SIN AZUCAR 235 ML.	13.00	7,800.00
108	15	BOLSA	CUCHARA DESECHABLE CAFETERA PAQUETE CON 50PIEZAS	21.00	315.00
109	3	CAJA	AZUCAR EN SOBRE DE 4GRS CAJA CON 1000 PIEZAS	600.00	1,800.00
110	20	PAQUETE	SERVILLETA LYS PAQUETE CON 500 PIEZAS	70.00	1,400.00
111	20	KILO	CAFE GARAT DESCAFEINADO	190.00	3,800.00
112	8	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SLENDA, STEVIA SOBRE DE 2GRS CAJA CON 500	300.00	2,400.00
113	14	PAQUETE	VASO PARA CAFE CON TAPA 16OZ. PAQUETE CON 100 PIEZAS	500.00	7,000.00
70	10	BOLSA	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG GARAT. BOLSA	320.00	3,200.00





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
 ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

71	14	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA CON 550 SOBRES DE 1 GRAMO	420.00	5,880.00
72	10	BOLSA	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG SIN MARCA/ BOLSA	25.00	250.00
73	10	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML. PAQUETE CON 30 PIEZAS	240.00	2,400.00
74	6	PAQUETE	AGUA MINERAL 600 ML DE TOPOCHICO/ PAQUETE CON 12 PIEZAS	204.00	1,224.00
75	10	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA COFFEE MATE CAJA CON 200 SOBRESITOS DE 4 GRMS C/U	265.00	2,650.00
76	1	PAQUETE	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 980 GRAMOS NESTLE/ PAQUETE DE 2 BOTES	450.00	450.00
77	2	CAJA	TE SURTIDO C/96 SOBRES CON 6 SABORES DIFERENTES/ CAJA	380.00	760.00
78	10	PAQUETE	PLATO PASTELERO CON 100 PIEZAS DE 6"	150.00	1,500.00
79	10	PAQUETE	VASOS DESECHABLES TERMICOS 100 PIEZAS	60.00	600.00
80	10	PAQUETE	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50 PZS. PAQUETE	20.00	200.00
81	8	PAQUETE	LECHE CLAVEL 360 ML. C/8 PIEZAS: CARNATION: PAQUETE	184.00	1,472.00
82	20	BOLSA	GALLETA SURTIDA CON 1.2 KG MARCA GABY	110.00	2,200.00
83	8	CAJA	LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS DE 1 LITRO C/U	370.00	2,960.00
84	15	PIEZA	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRS DOBLE CHAROLA: MARIAN : PIEZA	255.00	3,825.00
85	4	CAJA	CUBIERTOS DE PLASTICO TRANSPARENTE	280.00	1,120.00
86	8	FRASCO	CAFE SOLUBLE (DORADO ) TASTER CHOICE 250 G	290.00	2,320.00
87	3	CAJA	SERVILLETAS CAJAR CON 4 PAQUETES DE 260 C/U	350.00	1,050.00
88	5	CAJA	REFRESCO EN MINI LATA 24/235 ML COCA COLA	310.00	1,550.00
143	500	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML BONAFONT	8.00	4,000.00
144	10	KILO	34 CAFE DE FRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN / BOLSA4	250.00	2,500.00
145	20	BOLSA	81 CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/ CAFE C/60 PIEZAS	25.00	500.00
146	18	CAJA	124 GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12 GAMESA	60.00	1,080.00
147	15	CAJA	112 GALLETAS EMPERADOR COMBINADA 486 GRS GAMESA	80.00	1,200.00
148	15	PAQUETE	226 SERVILLETAS C/400 PIEZAS LUNCH	70.00	1,050.00
149	5	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDIA	305.00	1,525.00
150	8	PAQUETE	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N°10 C/50 JAGUAR/DART/REYMA	25.00	200.00
151	8	PAQUETE	VASO TERMICO PARA CAFE N°10 C/50: JAGYAR/DART/REYNA	50.00	400.00
(UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)				SUBTOTAL	1,130,016.00
				IVA	59,628.80
				TOTAL	1,189,644.80

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**LOS ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, CONSIGNADO EN ESTA CLÁUSULA Y QUE CORRESPONDEN A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 22-254 DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE ADJUDICARÁ POR PAQUETES DESCRITOS EN LOS SIGUIENTES RECUADROS:**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0015-1	AGUA EMBOTELLADA BONAFON DE 330 ML	PIEZA	1,000
0015-2	AGUA MINERAL DE LOURDES DE 355 ML	PIEZA	200
0015-3	AZUCAR EN SOBRES C/2000 DILUX	CAJA	10
0015-4	AZUCAR ESTANDAR	KILO	50
0015-5	CAFE URUAPAN DE LOS DOS A LA CANELA	KILO	20
0015-6	CAFE SOLUBLE CLASICO NESCAFE	FRASCO	20
0015-7	GALLETA SURTIDO MAJESTIC DE 1500 GRAMOS SOBRE CHAROLA	CAJA	10
0015-8	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA CAJA	CAJA	10
0015-9	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRMS C/200	CAJA	10
0015-10	TE DE FRUTOS ROJOS C/ 600 SOBRES	CAJA	7
0015-11	TE DE HIERBABUEA C/600 SOBRES	CAJA	3
0015-12	TE DE MANZANILLA C/600 SOBRES	CAJA	3
0015-13	TE DE JAMAICA C/50 SOBRES	CAJA	20
0015-14	TE DE LIMON C/50 SOBRES	CAJA	20
0015-15	TE SURTIDO CON 25 SOBRES	CAJA	20
0015-16	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO, 12 C/50	PAQUETE	30
0015-17	VASOS TERMICOS DEL NO. 10	PAQUETE	25
0015-18	SERVILLETAS C/500 PETALO/CHARMIN	PAQUETE	50
FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0066-19	CAFE DE GRANO MOLIDO DE LOS DOS DE 1 KG.	BOLSA	300
0066-20	AZUCAR EN SOBRES C/100	CAJA	30
0066-21	AZUCAR STANDARD	KILO	300
0066-22	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50	BOLSA	70
0066-23	CAFE SOLUBLE DESCAFEINADO DE 170 GRS	FRASCO	100
0066-24	CAFE SOLUBLE CON CAFEINA DE 170 GRS.	FRASCO	100
0066-25	VASOS PARA REFRESCO DEL # 12 PAQUETE C/50	PAQUETE	50
0066-26	VASOS PARA REFRESCO # 8 PAQUETE C/50	PAQUETE	28
0066-27	CONOS PARA AGUA C/250	PAQUETE	30
0066-28	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 3 REGIONES	KILO	150





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0066-29	GALLETAS SURTIDO RICO DE 453 GR.	CAJA	250
0066-30	GALLETAS DOBLE CHAROLA 1.5 KG	CAJA	190
0066-31	GALLETAS DE ABANICO DE 490 GRS.	CAJA	50
0066-32	GALLETAS DE MANTEQUILLA DE 450 GRS. DE LATA	PIEZA	50
0066-33	PLATO PASTELERO DE CARTON C/25	PAQUETE	50
0066-34	PLATO DE UNICEL TIPO CHAROLA C/50	PAQUETE	50
0066-35	SERVILLETAS C/500	PAQUETE	300
0066-36	CUCHARAS DESECHABLES PARA CAFE C/50	BOLSA	200
0066-37	SUSITUTO DE AZUCAR SPLENDA SOBRE AMARILO C/500	CAJA	60
0066-38	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 400 GR	PIEZA	200
0066-39	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE CAJA C/200	CAJA	50
0066-40	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AZUL C/500	CAJA	10
0066-41	AGUA MINERAL DE 355 ML	BOTELLA	600
0066-42	COCA COLA DE LATA DE 237ML C/24	CAJA	350
0066-43	COCA COLA LIGHT DE 237 ML C/24	CAJA	350
0066-44	TE DE HIERBABUENA C/50	CAJA	60
0066-45	TE DE MANZANILLA C/50	CAJA	60
0066-46	TE DE LIMON C/50	CAJA	60
0066-47	TE DE JAMAICA C/50	CAJA	60
0066-48	TE VERDE C/50	CAJA	30
0066-49	AGUA NATURAL DE 300 ML	BOTELLA	1,000
0066-50	AGUA NATURAL DE 237 ML.	BOTELLA	5,000
<b>FOLIO- PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0005-51	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT//: PIEZA	PIEZA	700
0005-52	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	PIEZA	90
0005-53	AZUCAR EN SOBRES C/2000: DILUX//: CAJA	CAJA	1
0005-54	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	10
0005-55	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA//: BOLSA	BOLSA	10
0005-56	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA C/50: SIN MARCA//: BOLSA	BOLSA	10
0005-57	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 668 GRS: MARIAN//: PIEZA	CAJA	10





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0005-58	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	12
0005-59	PLATO DESECHABLE UNICEL TIPO CHAROLA C/50 PZAS.: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	2
0005-60	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA//: PIEZA	PIEZA	180
0005-61	REFRESCO DE LATA SURTIDO DE 355 ML COCA-COLA LIGHT: COCA-COLA//: PIEZA	PIEZA	150
0005-62	SERVILLETAS C/500 PIEZAS: ADORABLE/MARLY/TORK: PAQUETE	PAQUETE	20
0005-63	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SPLENDA//: CAJA	PAQUETE	1
0005-64	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRS. C/200: NESTLE//: CAJA	CAJA	4
0005-65	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC`CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0005-66	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS. (ALIMEVOF).: LAGGS/MC`CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0005-67	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC`CORMICK//: CAJA	CAJA	3
0005-68	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	20
0005-69	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 10: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	40
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0024-70	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG GARAT. BOLSA	BOLSA	20
0024-71	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA CON 550 SOBRES DE 1 GRAMO	CAJA	14
0024-72	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG SIN MARCA/ BOLSA	BOLSA	10
0024-73	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML. PAQUETE CON 30 PIEZAS	PAQUETE	20
0024-74	AGUA MINERAL 600 ML DE TOPOCHICO/ PAQUETE CON 12 PIEZAS	PAQUETE	6
0024-75	SUSTITUTO DE CREMA COFFEE MATE CAJA CON 200 SOBRESITOS DE 4 GRMS C/U	CAJA	10
0024-76	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 980 GRAMOS NESTLE/ PAQUETE DE 2 BOTES	PAQUETE	1
0024-77	TE SURTIDO C/96 SOBRES CON 6 SABORES DIFERENTES/ CAJA	CAJA	2
0024-78	PLATO PASTELERO CON 100 PIEZAS DE 6"	PAQUETE	10
0024-79	VASOS DESECHABLES TERMICOS 100 PIEZAS	PAQUETE	10
0024-80	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50 PZS. PAQUETE	PAQUETE	10
0024-81	LECHE CLAVEL 360 ML. C/8 PIEZAS: CARNATION: PAQUETE	PAQUETE	8
0024-82	GALLETA SURTIDA CON 1.2 KG MARCA GABY	BOLSA	20
0024-83	LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS DE 1 LITRO C/U	CAJA	10
0024-84	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRS DOBLE CHAROLA: MARIAN : PIEZA	PIEZA	20
0024-85	CUBIERTOS DE PLASTICO TRANSPARENTE	CAJA	4
0024-86	CAFE SOLUBLE (DORADO ) TASTER CHOICE 250 G	FRASCO	8





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0024-87	SERVILLETAS CAJAR CON 4 PAQUETES DE 260 C/U	CAJA	3
0024-88	REFRESCO EN MINI LATA 24/235 ML COCA COLA	CAJA	5

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0007-89	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24 EPURA/ELECTROPURA/CIEL	PIEZA	576
0007-90	AZUCAR ESTANDAR DE 1KG SIN MARCA BOLSA	BOLSA	12
0007-91	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG URUAPAN BOLSA	BOLSA	12
0007-92	GALLETA BARRA DE COCO 9/845 GRS. GAMESA	PIEZA	3
0007-93	GALLETA CHOKIS 441 GRS GAMESA	PIEZA	3
0007-94	GALLETA COMBINADA 709 GRS GAMESA	PIEZA	3
0007-95	GALLETA SURTIDO RICO 1.2 KG GABY	PIEZA	12
0007-96	GALLETA SURTIDO RICO DE 436 GRS GAMESA	PIEZA	4
0007-97	SERVILLETAS C/420 C/12 CHARMIN/PETALO/REGIO CAJA	CAJA	1
0007-98	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA	CAJA	2
0007-99	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRS C/200 NESTLE	CAJA	2
0007-100	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PIEZAS JAGUAR/DART/REYMA BOLSA	PIEZA	4
0007-101	VASOS DESECHABLES TERMICOS DE CARTON PAQUETE C/200	PAQUETE	12

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0041-102	BOTELLA CON AGUA DE 500 ML.	PIEZA	2,800
0041-103	BOTELLA CON AGUA DE 237ML.	PIEZA	4,000
0041-104	GALLETA MARIAN DOBLE CHAROLA 1800GRS	CAJA	20
0041-105	CAFE GARAT AZUL	KILO	20
0041-106	COCA COLA LATA SABOR ORIGINAL 235ML	PIEZA	700
0041-107	COCA COLA LATA SIN AZUCAR 235 ML.	PIEZA	900
0041-108	CUCHARA DESECHABLE CAFETERA PAQUETE CON 50PIEZAS	BOLSA	15
0041-109	AZUCAR EN SOBRE DE 4GRS CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA	3
0041-110	SERVILLETA LYS PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	20
0041-111	CAFE GARAT DESCAFEINADO	KILO	20
0041-112	SUSTITUTO DE AZUCAR SPLENDA, STEVIA SOBRE DE 2GRS CAJA CON 500	CAJA	8





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0041-113	VASO PARA CAFE CON TAPA 16OZ. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	15
5491-114	AGUA NATURAL C/24 DE 500 ML .	CAJA	300
5491-115	AZUCAR EN SOBRES C/100.	CAJA	3
5491-116	AZUCAR ESTANDAR.	PIEZA	9
5491-117	CAFE DE GRANO. MOLIDO 1 KG	PIEZA	10
5491-118	CAFE SOLUBLE200 GRS. . 225 GRAMOS	FRASCO	10
5491-119	CUCHARA PARA CAFE C/300 REFORZADA.	CAJA	3
5491-120	CUCHARA DESECHABLE P/CAFE PAQ. C/50 PZAS..	BOLSA	5
5491-121	GALLETA SURTIDO RICO DE 710 GRS.	CAJA	23
5491-122	REFRESCO DE LATA NORMAL C/24 PIEZAS DE 355 ML.	CAJA	10
5491-123	REFRESCO DE LATA SURTIDO (COCA-COLA, FANTA, SPRITE) DE 355 ML.	PIEZA	10
5491-124	REFRESCO EN LATA LIGHT DE 355 ML. C/24.	CAJA	30
5491-125	REFRESCO DE SABORES SURT. Y COCA COLA BOT. PLASTICO DESECHABLE 500 ML.	BOTELLA	30
5491-126	SERVILLETAS C/500 .	PAQUETE	10
5491-127	SUSTITUTO DE AZUCARC/500 (CAJA C/500)	CAJA	10
5491-128	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFEDA 453 GRS.	FRASCO	5
5491-129	SUSTITUTO DE CREMA DE 1 KG..	BOTE	16
5491-130	TE DE HIERBABUENA C/50 PZAS..	CAJA	5
5491-131	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS.	CAJA	5
5491-132	TE DE MANZANILLA C/50 SOBRES	CAJA	5
5491-133	TE SURTIDO C/25	CAJA	5
5491-134	TENEDOR DE PLASTICO GRANDE.	BOLSA	5
5491-135	VASOS TERMICOS NO. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	126
5491-136	PAQUETE DE CHAROLAS CHICAS.	PAQUETE	5
5491-137	PAQUETE DE CHAROLAS GRANDES.	PAQUETE	5
5491-138	PAQUETE DE GALLETA MACMA.	PAQUETE	5
5491-139	PLATO DESECHABLE ENCERADO DE CARTON 25 CM DIAMETRO CON 25 PZAS.	PAQUETE	10
5491-140	VASOS DE CARTON ENCERADO NO. 10.	PAQUETE	10





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

5491-141	GALLETA PASTA FINA 1.200 GRS.	BOLSA	5
5491-142	PAQUETE DE FILTRO PARA CAFETERA.	PAQUETE	5
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0009-143	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML BONAFONT	PIEZA	500
0009-144	34 CAFE DE FRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN / BOLSA4	KILO	10
0009-145	81 CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/ CAFE C/60 PIEZAS	BOLSA	20
0009-146	124 GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12 GAMESA	CAJA	18
0009-147	112 GALLETAS EMPERADOR COMBINADA 486 GRS GAMESA	CAJA	15
0009-148	226 SERVILLETAS C/400 PIEZAS LUNCH	PAQUETE	15
0009-149	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA	CAJA	5
0009-150	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N°10 C/50 JAGUAR/DART/REYMA	PAQUETE	8
0009-151	VASO TERMICO PARA CAFE N°10 C/50: JAGYAR/DART/REYNA	PAQUETE	8
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0007-152	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT/MEMBERS MARK: PAQUETE C/24	PAQUETE	100
0007-153	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL/BONAFONT/MEMBERS MARK: CAJA	PAQUETE	50
0007-154	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	BOLSA	40
0007-155	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	40
0007-156	CAFE SOLUBLE DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	24
0007-157	GALLETA COMBINADA 709 GRS: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	20
0007-158	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12: GAMESA//: CAJA	CAJA	24
0007-159	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	20
0007-160	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGTH C/24: CAJA	CAJA	15
0007-161	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA: C/24 CAJA	CAJA	15
0007-162	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC' CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	5
0007-163	TE DE LIMON C/50 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	CAJA	5
0007-164	TE DE MANZANILLA C/125 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	CAJA	5
0007-165	TE SURTIDO C/25 SOBRES: LAGGS/MC' CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	5
0007-166	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	10
0007-167	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE C/25	PAQUETE	50
0007-168	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	20





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0007-169	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	230
0007-170	CAFE DE GRANO MOLIDO DE CON CANELA DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	15
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0005-171	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA SIN AZUCAR C/24	CAJA	7
0005-172	AGUA NATURAL EN GARRAFON DE 20 LTS	PIEZA	300
0005-173	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT	CAJA	10
0005-174	AGUA MINERAL 355 ML: DE LOURDES/CIEL/TOPOCHICO	CAJA	10
0005-175	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA	BOLSA	5
0005-176	CAFE MOLIDO COLOMBIANO DE MINIMO 1.36 KGS	BOTE	12
0005-177	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA	BOLSA	10
0005-178	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRS DOBLE CHAROLA: MARIAN//: PIEZA	CAJA	10
0005-179	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO	CAJA	1
0005-180	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SPLENDA	CAJA	4
0005-181	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE MINIMO DE 1 KG: NESTLE	BOTE	10
0005-182	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA	CAJA	10
0005-183	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA	CAJA	10
0005-184	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC'CORMICK//	CAJA	5
0005-185	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA	BOLSA	7
0005-186	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 12 CON MINIMO 20 PIEZAS: JAGUAR/DART/REYMA	PAQUETE	10
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0007-187	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1KG	KILO	10
0007-188	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG :: URUAPAN	KILO	2
0007-189	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PARA CAFE BOLSA C/50	BOLSA	6
0007-190	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA BOLSA C/50	BOLSA	6
0007-191	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS :: GAMESA	CAJA	6
0007-192	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON PAQUETE CON 25	PAQUETE	6
0007-193	REFRESCO COCACOLA DE 2347 ML EN LATA CAJA C/24	CAJA	2
0007-194	REFRESCO COCA LIGTH LATA DE 237 ML CAJA C/24	CAJA	2
0007-195	REFRESCOS VARIOS SABORES (SEVEN, MANZANITA, FANTA, MIRINDA, SPRAY, ETC) EN LATA DE 237ML CAJA C/24	CAJA	2
0007-196	SERVILLETAS DE 200 PIEZAS KLEENEX	PAQUETE	3





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0007-197	SERVILLETAS DE 500 PIEZAS	PAQUETE	5
0007-198	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA C/700	CAJA	2
0007-199	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRES DE 4 GRs CAJA C/200 :: NESTLE	CAJA	4
0007-200	TE DE HIERBABUENA CAJA C/50	CAJA	3
0007-201	TE DE LIMON CAJA C/100 SOBRES	CAJA	2
0007-202	TE DE MANZANILLA CAJA C/125 SOBRES	CAJA	2
0007-203	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50 PIEZAS	BOLSA	3
0007-204	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO NO. 12 C/50	PAQUETE	3
0007-205	VASOS DESECHABLES UNICEL NO. 10 C/25	PAQUETE	6
0007-206	AGUA EMBOTELLADA GARRAFON :: CIEL	PIEZA	100
<b>FOLIO-PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
0028-207	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	CAJA	4
0028-208	AZUCAR EN SOBRES C/100: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: CAJA	CAJA	8
0028-209	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	4
0028-210	GALLETA COMBINADA 486 GRs: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	18
0028-211	GALLETA COMBINADA 709 GRs: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	10
0028-212	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGTH C/24: COCA-COLA//: CAJA	CAJA	3
0028-213	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	CAJA	2
0028-214	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0028-215	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC'CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	2
0028-216	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	5
0028-217	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PIEZA	5

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0030-218	AGUA EMBOTELLADA NATURAL DE 600 ML: BONAFONT//: BOTELLA	BOTELLA	1,920
0030-219	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	KILO	100
0030-220	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	100
0030-221	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRs: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	200
0030-222	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRs C/12: GAMESA//: CAJA	CAJA	20
<0030-223	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	100





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

0030-224	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	CAJA	20
0030-225	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO SLENDA C/700: /: CAJA	CAJA	10
0030-226	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE 311 GRS: NESTLE//: FRASCO	FRASCO	100
0030-227	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC' CORMICK//: CAJA	CAJA	25

- Paquete N° 1: De la partida 0015-01 a la partida 015-18.
- Paquete N° 2: De la partida 0066-19 a la partida 0066-50.
- Paquete N° 3: De la partida 0005-51 a la partida 0005-69.
- Paquete N° 4: De la partida 0024-70 a la partida 0024-88.
- Paquete N° 5: De la partida 0007-89 a la partida 0007-101.
- Paquete N° 6: De la partida 0041-102 a la partida 0041-113.
- Paquete N° 7: De la partida 5491-114 a la partida 5491-142.
- Paquete N° 8: De la partida 0009-143 a la partida 0009-151.
- Paquete N° 9: De la partida 0007-152 a la partida 0007-170.
- Paquete N° 10: De la partida 0005-171 a la partida 0005-186.
- Paquete N° 11: De la partida 0007-187 a la partida 0007-206.
- Paquete N° 12: De la partida 0028-207 a la partida 0028-217.
- Paquete N° 13: De la partida 0030-218 a la partida 0030-227.

ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LAS ÁREAS REQUERENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, CON LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, ASÍ COMO LA COTIZACIONES RECIBIDAS PARA LA ADJUDICACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DE LA ADQUISICION DE ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$ 1,189,644.80 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

**TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. “EL GOBIERNO” SE OBLIGA A PAGAR A “LA EMPRESA” LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EL PAGO SERÁ CON MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN **3 (TRES) EXHIBICIONES EN LOS MESES DE JUNIO, AGOSTO Y OCTUBRE DEL AÑO 2022 MISMOS QUE SON ESTIPULADOS EN LOS LISTADOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DE LA ORDEN DE COMPRA**, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA ORDEN DE COMPRA, FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE AVALEN QUE EL **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** FUE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LAS ÁREAS REQUERENTES, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, PARA CADA UNA DE LAS TRES EXHIBICIONES DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE DOCUMENTO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195 COLONIA TEQUISQUIAPAN DE ESTA CIUDAD PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, “**EL GOBIERNO**” NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL “**EL GOBIERNO**”.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. “LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL GOBIERNO” LA ADQUISICION DE ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO DESCRITA EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

LOS ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, DEBERÁN SUMINISTRARSE EN UN PLAZO DEL 01 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO DEL 2022, DEL 01 AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y DEL 01 OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2022, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS ANEXOS DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁN ESTIPULADOS EN LOS LISTADOS DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22**  
**ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
35491	17 : SECRETARIA DE EDUCACION	BURGOS # 150, FRACC. ESPAÑITA
24	07 : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	BLVD ANTONIO ROCHA CORDERO 125 COL. DESARROLLO DEL PEDREGAL SALA A DEL CENTRO DE CONVENCIONES
7	09 : SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	CALLE VALENTIN GAMA NO 865 COL LAS AGUILAS TERCERA SECCION TEL 151 06 09
5	20 : COORDINACION DE ASESORES Y SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE	JARDIN HIDALGO NO. 11, PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA, ZONA CENTRO. SAN LUIS POTOSI SLP CP 78000
7	21 : COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	GUERRERO NO. 515, 1ER. PISO, ZONA CENTRO
7	19 : CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ALFREDO M TERRAZAS #640 BARRIO DE TEQUISQUIAPAN CP 78250
66	02 : SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	JJULIAN DE LOS REYES # 516, ZONA CENTRO, HORARIO DE RECEPCION DE 9:00 A 13:30 HRS.
15	01 : DESPACHO DEL EJECUTIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA DIRECCION ADMINISTRATIVA
9	18 : DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO 507 CPL SIMON DIAZ CP 78380
28	24 : SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO
5	05 : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	ALDAMA NO. 330 ESQ. ITURBIDE, CENTRO, S.L.P.. TEL 444814-50-88
41	11 : OFICIALIA MAYOR	VICENTE GUERRERO NO. 800
30	28 : SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO 553-B COLONIA SIMON DIAZ

EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PLENAMENTE JUSTIFICADO.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** ADQUIRIDOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTA.- “LA EMPRESA”** NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DE **LA ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO**, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA.- “LA EMPRESA”** MANIFIESTA QUE LA **ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO**, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

EN CONSECUENCIA “**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO “**EL GOBIERNO**” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**LA EMPRESA**” A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

**SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.-** EN CASO DE QUE “**LA EMPRESA**”, NO ENTREGUE EN TIEMPO LOS **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PUNTO QUINCUAGÉSIMO** QUE A LA LETRA DICE: “LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE”

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A GARANTIZAR A “**EL GOBIERNO**” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL **30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A., ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE DICHA FIANZA; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

---

- b) QUE EN EL CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- e) QUE LA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE A LA VISTA, SINO CONDICIONADA A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR “**LA EMPRESA**”, SEGÚN LO DETERMINE LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN EN DISPUTA.

DICHA GARANTÍA SE PRESENTARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA EN VIGOR SE CANCELARÁ CUANDO “**LA EMPRESA**” CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y HAYAN SIDO RECIBIDOS LOS **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** A SATISFACCIÓN POR LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ENTREGUE LOS ALIMENTOS DE OFICINA DE MANERA INMEDIATA O PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO O DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE LE EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO CUMPLIDO, RESULTANDO OCIOSA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVIENEN LAS PARTES QUE “**EL GOBIERNO**” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DE LAS HERRAMIENTAS MENORES, SUMINISTRADAS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

“EL GOBIERNO” ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y “LA EMPRESA”.

**DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN.** "LA EMPRESA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE “EL GOBIERNO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A "LA EMPRESA", EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI "LA EMPRESA" NO SUMINISTRA LA **ADQUISICION DE LOS ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE "LA EMPRESA" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE “EL GOBIERNO” PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “LA EMPRESA”, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA **ADQUISICION DE LOS ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LA EMPRESA” DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “LA EMPRESA” NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GOBIERNO”, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO” PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DE LOS **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
  
- b. **DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO”, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** QUE A LA LETRA DICE: “LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO IGUALMENTE”.

**DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS.** “LA EMPRESA” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

**DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS.** “EL GOBIERNO” PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE “LA EMPRESA”, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “EL GOBIERNO”.

**DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.** LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE “LA EMPRESA”, HASTA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES.** “LA EMPRESA”, DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

**DÉCIMA SEPTIMA.- INFORMACION CONFIDENCIAL.** LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** “**LA EMPRESA**”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO “**LA EMPRESA**” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL GOBIERNO**”, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “**EL GOBIERNO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**LA EMPRESA**” CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, “**EL GOBIERNO**” ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

**VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.** TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

**“POR EL GOBIERNO”  
OFICIAL MAYOR**

**“POR LA EMPRESA”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ**

\_\_\_\_\_  
**JESSICA BERENICE MACIAS DIAZ**

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

Página 30 de 31



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co51-IR-00017-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO  
**DEPENDENCIA: DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO**

---

COMERCIALIZADORA Y  
SUMINISTROS ETHAN, S.A. DE C.V.

*MEGB/COMT*

